



INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

*Examinamos el Estado comparativo de Flujo Operacional del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2003, el Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, el correspondiente Estado de Ingresos y Gastos, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Variación en el Patrimonio, el Estado de Deuda Pública y las notas a los Estados Financieros que se adjuntan, respecto al ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. Por considerarse relevante y conveniente para la transparencia y determinación de competencias de responsabilidades, en esta ocasión se incluyó, los estados financieros de la Cuenta Pública mensual con información acumulada al 30 de septiembre de 2003 y se practicaron exámenes adicionales derivado del proceso de la Ley de Entrega-Recepción por los cambios de administración de autoridades dentro de este ejercicio fiscal. La elaboración y presentación de la información contenida en las Cuentas Públicas es responsabilidad de la administración municipal según corresponda y fueron aprobadas por el Cabildo en sesiones de fechas 9 de Enero de 2004 y 30 septiembre de 2003 respectivamente. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base a nuestra revisión y fiscalización que establecen las leyes.*

*La fiscalización se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas en México, con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Hopelchén.*

*Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2003 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la hacienda pública; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación de la información.*

*El examen de la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2003 estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, realizándose un esfuerzo en la medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros determinados con base en el artículo 135 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por limitaciones de información*



- 1 -





INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2004 VI 16

*relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto del H. Ayuntamiento; lo anterior a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracción IV y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.*

*La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.*

*Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.*

*Consecuentemente en tiempo y forma se informa que:*

## I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

### A) RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

#### INGRESOS.

1. La revisión permitió comprobar que el **saldo inicial** al 1º de enero de 2003 fue por la cantidad de:

\$1'729,312 (Son: Un millón setecientos veintinueve mil trescientos doce pesos).

Saldo inicial que se integra por:

La existencia inicial al 31 de

Diciembre de 2002 por \$1'749,312

(Son: Un millón setecientos cuarenta y nueve mil trescientos doce pesos).

#### Menos:

Afectación directa al patrimonio realizada en el ejercicio 2002, por la cantidad de:

\$ 20,000

(Son: Veinte mil pesos).





INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2004 VI 16

**Más: INGRESOS**

2. Los **ingresos recaudados** por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2003, que ascendieron a la cantidad de:

53,656,763 (Son: Cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos).

**Menos: EGRESOS**

3. Los **egresos** del periodo ascendieron a la cantidad de:

53'842,185 (Son: Cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos).

**RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO**

4. Los **ingresos totales** menos los **egresos correspondientes** al 30 de septiembre, presentan una **existencia en saldo** por la cantidad de:

\$ 1'543,890 (Son: Un millón quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa pesos).

**B) RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

Saldo al 30 de septiembre por:

\$ 1'543,890 (Son: Un millón quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa pesos).

**Más: INGRESOS**

1. Los **análisis** realizados en la **revisión** permitieron comprobar que en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2003, los **ingresos recaudados** ascendieron a la cantidad de:

14'819,588 (Son: Catorce millones ochocientos diecinueve mil quinientos ochenta y ocho pesos).





INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

**Menos: EGRESOS**

2. Los **egresos** del 1 de octubre al 31 de diciembre ascendieron a la cantidad de:

14'115,315 (Son Catorce millones ciento quince mil trescientos quince pesos).

3. Los ingresos totales menos los egresos correspondientes al período del 1 de octubre al 31 de diciembre, presentan una **existencia** por:

\$ 2'248,163 (Son: Dos millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y tres pesos).

**C) POSICIÓN FINANCIERA**

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto refleja saldos:

Al 30 de septiembre de 2003

En activo circulante por \$2'458,858 (Son: Dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) y pasivo circulante por \$914,968 (Son: Novecientos catorce mil novecientos sesenta y ocho pesos).

Al 31 de diciembre de 2003

Presenta saldo en activo circulante por \$4'663,521 (Son: Cuatro millones seiscientos sesenta tres mil quinientos veintiún pesos), y pasivo circulante, mismos que integran el estado de deuda pública por \$2'415,358 (Son: Dos millones cuatrocientos quince mil trescientos cincuenta y ocho pesos).

**D) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

**LEY DE INGRESOS**

La Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén fue publicada el 16 de Diciembre de 2002, estimándose recaudar para el ejercicio 2003, la cantidad de \$59'509,969 (Son: Cincuenta y nueve millones quinientos nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos), los ingresos recaudados del período ascendieron a \$68'476,351 (Son: Sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y un pesos).





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

---

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS**

1. *El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2003, fue publicado el 03 de Enero de 2003 contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$59'509,969 (Son: Cincuenta y nueve millones quinientos nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos).*

2. *Al 30 de junio según acta de cabildo de fecha 15 de julio se autorizó realizar ampliaciones por la cantidad de \$ 6'089,001 (Son: Seis millones ochenta y nueve mil un pesos) no incorporado en el Estado del ejercicio presupuestal.*

3. *Al 30 de septiembre el ejercicio del presupuesto de Egresos, muestra un saldo por la cantidad de \$ 54'086,162 (Son: Cincuenta y cuatro millones ochenta y seis mil ciento sesenta y dos pesos) que representó el 91% del presupuesto original.*

4. *El importe del presupuesto al 31 de diciembre refleja transferencias de aumentos y disminuciones compensadas por la cantidad de \$13'475,409 (Son: Trece millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos nueve pesos) y una ampliación al presupuesto original por la cantidad de \$ 8'720,387 (Son: Ocho millones novecientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y dos pesos) que incluye la corrección de la ampliación no reconocida al 30 de junio de 2003 por la cantidad de \$6'089,001 (Son: Seis millones ochenta y nueve mil un pesos), la cual fue autorizada por el cabildo en sesión de fecha 09 de enero de 2004.*

5. *Lo anterior originó que el presupuesto final autorizado al 31 de diciembre ascendiera a la cantidad de \$ 68'230,356 (Son: Sesenta y ocho millones doscientos treinta mil trescientos cincuenta y seis pesos).*

### **E) VARIACIONES PRESUPUESTALES.**

*Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestales autorizadas se integra la siguiente información:*



- 5 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO      MES      DÍA  
2004      VI      16

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO FINAL EJERCIDO</b>	<b>PRESUPUESTO ORIGINAL</b>	<b>VARIACIONES AUTORIZADAS</b>	<b>PORCIENTO</b>
<i>Servicios Personales</i>	\$ 18,887,264	\$ 15,405,734	\$ 3,481,530	23
<i>Materiales y Suministros</i>	5,484,385	3,895,259	1,589,126	41
<i>Servicios Generales</i>	8,929,548	8,853,883	75,665	1
<i>Transferencias</i>	11,387,226	10,437,502	949,724	9
<i>Bienes muebles e inmuebles</i>	444,065	177,000	267,065	151
<i>Obra Pública</i>	0			
<i>Servicios Públicos</i>	1,234,427	0	1,234,427	100
<i>Deuda Pública</i>	2,910,789	0	2,910,789	100
<i>Erogaciones por Aportaciones Federales</i>	<u>18,952,652</u>	<u>20,740,591</u>	<u>-1,787,939</u>	<u>-9</u>
<i>Total</i>	<u>\$ 68,230,356</u>	<u>\$ 59,509,969</u>	<u>\$ 8,720,387</u>	<u>15</u>

**F) CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

<b>Ingresos recaudados por:</b>	<b>\$68'476,351</b>	<b>(Son: Sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y un pesos).</b>
<b>Más:</b>	<b>1'729,312</b>	<b>(Son: Un millón setecientos veintinueve mil trescientos doce pesos).</b>
<i>Existencia al 1º de enero de 2003</i>		
<b>Menos:</b>	<b><u>2'248,163</u></b>	<b>(Son: Dos millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y tres pesos).</b>
<i>Existencia al 31 de diciembre de 2003</i>		
<b>Total de egresos del ejercicio</b>	<b>\$67'957,500</b>	<b>(Son: Sesenta y siete millones novecientos cincuenta siete mil quinientos pesos).</b>





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2004 VI 16

Más:

*Pagos de adeudos (pasivos) de ejercicios anteriores(ADEFAS)* 272,856 (Son: *Doscientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos*).

*Presupuesto de egresos ejercido y autorizado* \$ 68'230,356 (Son: *Sesenta y ocho millones doscientos treinta mil trescientos cincuenta y seis pesos*).

**II.-RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.**

*La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal. Con base en el desarrollo de un sistema de indicadores de medición al desempeño gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, que ha sido fomentado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, explicado en diversos foros y entregados a las autoridades para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.*

**A) INDICADORES FINANCIEROS.**

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA DIC 2003 MILES DE PESOS	DIC 2003	SEP 2003	DIC 2002	PARÁMETRO ACEPTABLE
<i>Efectivo</i>	<i>Liquidez</i>	<i>Activo circulante / Pasivo Circulante 4,663/2,415</i>	1.93	2.68	0.70	1.0 a 1.1 veces
	<i>Margen de Seguridad</i>	<i>Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante 2,248/2,415</i>	93%	168%	- 30.37 %	Mayor 0 hasta 10%
<i>Tributaria</i>	<i>Recuperación de Cartera Predial</i>	<i>Ingreso Impuesto Predial /Cartera Predial por Cobrar 306/3,141</i>	10%	9%	18%	70 al 80%
	<i>Recuperación de Cartera Agua Potable</i>	<i>Ingreso Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar 68/376</i>	18%	13%	30%	80 al 90%





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO      MES      DÍA  
2004      VI      16

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA DIC 2003 MILES DE PESOS	DIC 2003	SEP 2003	DIC 2002	PARÁMETRO ACEPTABLE
<i>Pasivo</i>	<i>Solvencia</i>	<i>Pasivos Totales / Activos Totales</i> 2,415/6,853	35%	20%	71.80 %	De 30 al 50%
<i>Presupuestaria</i>	<i>Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social</i>	<i>*Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones más Aportaciones Federales</i> 17,971/66,673	27%	30%	35%	60 al 70%
	<i>Autonomía Financiera</i>	<i>Ingreso Propio / Gasto de Operación</i> 1,802/33,301	5%	6%	4%	45 al 55%
	<i>Gestión de Nómina</i>	<i>Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado</i> 22,686/19,015	1.19	1.13	0.99	0.97 al 1.03 veces
	<i>Percepción de Salario**</i>	<i>Gastos, sueldos, del Cabildo y Dirección Superior / Gasto total de salario</i> 4,603/22,686	20.30%	21.10%	36%	15 al 20%
<i>Presupuestaria</i>	<i>Resultado Financiero</i>	<i>Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales</i> 70,225/68,230	1.03	1.02	1.03	1.00 a 1.06 veces

(\*)Gasto Sustentable: Todos los gastos menos capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y partidas clasificadas que no se consideran de inversión y/o desarrollo social en la 4000 Transferencias y fondo de aportación para el fortalecimiento municipal (Fortamun) que no se consideran de inversión y/o desarrollo social.

\*\* Incluye pago de compensaciones







INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

---

**ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.**

**ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO.**

Indicador de liquidez.

El indicador de *Liquidez* que muestra la disponibilidad del activo circulante, (bancos, deudores diversos, anticipo a proveedores) para afrontar pagos a corto plazo, muestra un resultado a diciembre de 1.93 veces y al 30 de septiembre de 2.68 veces, sin embargo los análisis revelan que es necesario la depuración de saldos en las cuentas por cobrar y por pagar.

Indicador de margen de seguridad.

El **Margen de Seguridad** permite conocer si el Ayuntamiento contempla para su mejor administración un fondo de contingencias para cubrir imprevistos y reserva de aguinaldos, mismos que fueron liquidados al 30 de septiembre.

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

Indicador de Recuperación de Cartera Predial y de Agua Potable.

Permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera del **Impuesto Predial y Agua Potable**, obteniéndose un resultado muy bajo sobre los parámetros aceptables, mostrando disminución con respecto al ejercicio anterior.

Su recaudación per cápita es de \$ 9.80 (Son: Nueve pesos 80/100 MN) y de \$2.18 (Son: Dos pesos 18/100 MN.); en predial y agua potable respectivamente, estos ingresos representan el 0.5% y los ingresos propios el 2.6% ambos en relación con la recaudación total.

**ADMINISTRACIÓN DE PASIVO.**

Indicador de Solvencia.

Este indicador de **solvencia** permite conocer la capacidad de endeudamiento observando suficiencia en el resultado del indicador Es conveniente señalar que los recursos disponibles para el pago de los compromisos provienen del anticipo de participaciones por \$ 1'438,630 (Son: Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos treinta pesos), que al final de ejercicio no fueron erogados y que tienen un costo financiero para la municipalidad.





INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

**ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.**

*Indicador de Realización, Servicios y Beneficio Social.*

*La Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social, indicador que determina el empeño que realiza la Administración para invertir en obras de Infraestructura, Servicios Públicos y Programas de Beneficio Social, al 31 de diciembre de 2003, muestra un resultado de 27% que disminuyó con base al año pasado por canalizarse básicamente al pago de sueldos y prestaciones, así como servicios generales en las partidas de Materiales de Oficina y Combustibles y Lubricantes en vez de inversiones para fortalecer programas, como lo sugiere el indicador.*

*Indicador de Autonomía Financiera.*

*La Autonomía Financiera muestra la capacidad de los ingresos propios para cubrir el gasto de operación, mostrando este indicador una baja proporción del 5%, lo que hace depender a esta administración en gran parte de los recursos estatales y federales, es necesario recuperar sus rezagos así como depurar los valores de sus padrones especialmente del agua potable.*

*Indicador de Gestión de Nómina.*

*La Gestión de Nómina que compara el gasto de sueldo ejercido con el presupuesto original y permite conocer el nivel de acercamiento del monto de los Servicios Personales ejercidos contra lo presupuestado, al 31 de diciembre se ejerció un 19% más del presupuesto original, este impacto fue causado principalmente por el pago de finiquitos del personal que dejó de laborar al entrar la nueva administración por la cantidad de de \$ 590,646 (Son: Quinientos noventa mil seiscientos cuarenta y seis pesos), gratificación a funcionarios de la administración saliente, por \$408,800 (Son: Cuatrocientos ocho mil ochocientos pesos), pago de estímulos al personal por la cantidad de \$363,524 (Son: Trescientos sesenta y tres mil quinientos veinticuatro pesos), que realizaron ambas administraciones.*

*Indicador de Percepción de Salario.*

*La Percepción del Salario indican el porcentaje que representa el sueldo de los Funcionarios de primer nivel con la relación al total de la nómina, cercano al parámetro aceptable y disminuyó con importancia relativa en comparación con el año anterior, la causas de esta baja se debe principalmente al incremento en mayor proporción de las erogaciones realizadas que se describieron en el indicador de gestión de nómina al aumentar considerablemente la*





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO      MES      DÍA  
2004      VI      16

*erogación total ejercida en el capítulo de gasto de servicios personales, que representa el denominador en la condición de la fórmula para el cálculo de resultados.*

*Indicador de Resultado Financiero.*

*El indicador del **Resultado Financiero**, que permite conocer el equilibrio de la administración de los recursos, nos indica un resultado de 1.03 veces al 31 de diciembre de 2003, dentro del parámetro aceptable.*

**B) INDICADORES NO FINANCIEROS.**

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
		OCT- DIC 2003	2002	
<i>Administra ción</i>	<i>Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa</i>	<i>Se realizó el Taller de Auto evaluación del control Interno.</i>	<i>No Realizaron auto evaluación del Control Interno Institucional.</i>	<i>Auto evaluación del control interno servicios de consultoría y de Auditoría externa.</i>
<i>Administración</i>	<i>Perfiles de Puesto</i>	<i>5 puestos analizados</i>	<i>5 puestos analizados</i>	<i>5 puestos con Licenciatura o bachiller</i>
		<i>5 licenciaturas</i>	<i>4 licenciaturas</i>	
		<i>4 sin experiencia en sector gubernamental.</i>	<i>1 bachiller</i>	
		<i>1 con 2 años de experiencia en sector gubernamental.</i>	<i>5 con 2 años de experiencia</i>	<i>Tres años de experiencia.</i>
		<i>5 con más de 15 horas de capacitación.</i>	<i>Mas de 20 horas de capacitación</i>	<i>30 horas de capacitación al año 10 Hrs. Al Trimestre.</i>
	<i>Inventario General</i>	<i>Libro patrimonial no actualizado y sin conciliación con los registros contables.</i>	<i>Libro patrimonial no actualizado y sin conciliación con los registros contables</i>	<i>Libro de inventarios actualizado</i>





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2004 VI 16

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
		OCT- DIC 2003	2002	
Administración	Sistema Contable	Presenta Estados Financieros Comparativos y al final del ejercicio.	Presentan información financiera comparativa y notas correspondientes.	Estados financieros comparativos y sus notas

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2003	2002	
Servicios Públicos	Relleno Sanitario	Área Específica y cumplir con puntos críticos.	No cumplen con los puntos críticos	No cumplen con los puntos críticos	Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996 específicamente con los criterios de impermeabilidad y remoción de contaminantes.
	Rastro Municipal	Área específica y cumplir con puntos críticos	No cumplen con los puntos críticos	Cumplen con la especificación de distancia y no con otros puntos críticos.	Cumple con la ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2003	2002	
Obra Pública	Capacidad de Planeación	Número de obras realizadas / número de obras aprobadas en el COPLADEMUN * y procesos de presupuestación. 108/117	92%	100%	Aprobación por COPLADEMUN* Mayor a 75%





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2004 VI 16

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2003	2002	
	Cumplimiento en tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 0 a 5 % / total de obras ejecutadas 38/108	35%	99%	Tiempo programado. Mayor a 75% en variación en días que no exceda del 0 al 5% en relación con los tiempos programados
	Cumplimiento en presupuesto	Número de obras cuya variación de monto no exceda del 0 al 5 % / total de obras ejecutadas. 100/108	93%	98%	Mayor a 75% en variación en presupuesto que no exceda del 0 al 5%.

\*Comité de Planeación y Desarrollo Municipal.

**ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS**

**ADMINISTRACIÓN.**

Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa.

La Contraloría Municipal llevo a cabo el taller de auto evaluación del control interno como un proceso de capacitación.

Perfiles de puesto.

Este indicador reconoce algunos elementos de **perfiles de puestos** de los principales funcionarios de la administración, los resultados muestran que cuentan con capacitación lo cual se pudo constatar en los expedientes del personal, se determinó que las funcionarios seleccionados 4 no cuentan con experiencia de trabajo en el sector gubernamental.

Inventario General.

El **Inventario General de Bienes** no se encuentra actualizado, no se ha conciliado con los registros contables, no hay actualización del libro patrimonial y el levantamiento general de un inventario físico de bienes muebles e inmuebles no fue entregado al 31 de Diciembre de 2003.





INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

Sistema Contable.

Se cuenta con un **sistema contable** para satisfacer las necesidades para generar información financiera, se presentan estados financieros comparativos básicos con notas, solo al final del ejercicio. Teniendo un resultado aceptable, al verificarse que cuentan con la última versión actualizada del sistema automatizado de contabilidad gubernamental (SACG). Sin embargo requiere la capacitación de usuarios por presentarse saldos que requieren depuración sin que afecte los resultados del ejercicio.

**SERVICIOS PÚBLICOS.**

Indicador Relleno Sanitario

La verificación física de nuestro examen revela que no existe un relleno sanitario, sólo cuenta con un área específica en donde se deposita la basura sin control y sin vigilancia, su ubicación es inadecuada de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996.

Indicador Rastro Público

La verificación física de nuestro examen practicado determinó que no se cumple con el punto de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994.

**OBRA PÚBLICA.**

Indicador Capacidad de Planeación.

El objetivo del indicador **capacidad de planeación** es determinar la capacidad que se tiene para planear obras y servicios incluyendo la participación de los Comités Municipales en la planeación y desarrollo del municipio, como prácticas de comunicación con la comunidad y cumplimiento con las normas.

En acta de Coplademun fueron programadas y aprobadas la ejecución de 117 obras durante el ejercicio, 9 obras fueron canceladas las cuales fueron reprogramadas dentro del mismo ejercicio, sin la aprobación del Comité de Planeación y Desarrollo del Municipio.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

Indicador Cumplimiento en Tiempo.

Con el objeto de medir la eficiencia de **cumplimiento en tiempo** para la ejecución de las obras, se determinó que 38 cumplen con el tiempo de ejecución, 34 dentro del parámetro aceptable hasta un 25%, 38 se desfazaron en su tiempo programado rebasando el 25% permitido en la Ley de Obras Públicas y 9 se cancelaron.

Indicador Cumplimiento de Presupuesto.

El objetivo de este indicador es determinar la capacidad de **cumplimiento en presupuesto** según los costos, 100 se realizaron dentro de los presupuestos aprobados sin presentar variación alguna en el mismo las 8 restantes tuvieron variaciones que rebasaron el 25 % permitido.

**III- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

**ADMINISTRACIÓN POR EL PERÍODO DEL 1º ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.**

A) Se ha determinado instruir 8 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:

1.- Por el incumplimiento en lo establecido en los artículos 65 Apartado b) Fracción I, 102 Fracción V y 104 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que por Impuesto Predial y Derechos de Agua Potable, se tiene un rezago por cobrar, al 30 de septiembre, que asciende a la cantidad de \$ 3'547,577 (Son: Tres millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y siete pesos), de los cuales corresponden \$ 3'168,075 (Son: Tres Millones ciento sesenta y ocho mil setenta y cinco pesos), por concepto de Impuesto Predial y de \$ 379, 502 (Son: Trescientos setenta y nueve mil quinientos dos pesos), por Agua Potable respectivamente, toda vez que los indicadores muestran disminución en recuperación de cartera.

2.- Por el incumplimiento de lo que establecen los artículos 65 Apartado b), fracción VII y VIII, 104 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios, toda vez que no se actualizó el libro patrimonial, no se efectuaron los resguardos y la adecuada custodia de bienes muebles e inmuebles, propiedad del Municipio.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

3.- Por el incumplimiento de lo que establecen los artículos 115, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 60 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y artículo 102 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, el artículo 2 fracción II, 4 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche, el artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el artículo 28 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado; 15 fracción III, 17, 36, 38, 39, 39-A, 39-C y demás relativos y aplicables de la Ley del Seguro Social y los artículos 113, 114, 115 y 118 fracción I de la Ley del impuesto Sobre la Renta, toda vez que existen saldos no aclarados cuya integración se detalla:

a). Se observa la existencia de la cantidad de \$ 823,316 (Son: Ochocientos veintitrés mil trescientos dieciséis pesos), por concepto de Crédito al Salario no acreditado en la declaración de sueldos y salarios.

b). Se otorgaron préstamos a terceros de enero a septiembre del 2003 por la cantidad de \$530,206 (Son: quinientos treinta mil doscientos seis pesos) y existiendo al 30 de septiembre de 2003 un saldo por recuperar por la cantidad de \$ 250,072 (Son: Doscientos cincuenta mil, setenta y dos pesos).

c). Existen gastos no comprobados hasta por la cantidad de \$ 10,082 (Son: Diez mil ochenta y dos pesos).

d). Falta de documentación soporte para conocer la antigüedad de las cuotas obreros patronales reflejadas en las cuentas de balance contable de la municipalidad, hasta por la cantidad de \$100,280 ( Son: Cien mil doscientos ochenta pesos).

e). No se aclararon debidamente las retenciones provenientes de enero hasta el mes de septiembre de 2003 a la Tesorería de la Federación por \$ 257,610 (Son: Doscientos cincuenta y siete mil seiscientos diez pesos) y al IMSS por \$41,134 (Son: Cuarenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos),

f). Existen saldos no aclarados y relativos al fonacot y reflejados a favor del municipio por la cantidad de \$85,982 (Son: Ochenta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos) y por la existencia de un saldo por concepto cuota sindical por la cantidad de \$2,620 (Son: Dos mil seiscientos veinte pesos).

g) Por no efectuar adecuadamente el cálculo del subsidio acreditable al aplicar un subsidio del 100%.



- 16 -







**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

4.- *Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche y el artículo 28 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche, toda vez que se efectuaron pagos de gratificación a funcionarios, regidores, y empleados del trienio 2000-2003 fuera del presupuesto de Egresos por la cantidad de \$408,800 ( Son: Cuatrocientos ocho mil ochocientos pesos).*

5.- *Por contravenir lo establecido en el artículo 102 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que existe el reconocimiento de un egreso hasta por la cantidad de \$ 54,790 (Son: Cincuenta y cuatro mil setecientos noventa pesos) siendo que no existe evidencia que justifique o aclare dicha acción.*

6.- *Por incumplimiento de lo establecido por el artículo 102 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, toda vez que no existe soporte que acredite el adecuado control de la aplicación de gastos por concepto de adquisición de llantas hasta por al cantidad de \$193,265 (Son: Ciento noventa y tres mil doscientos sesenta y cinco pesos ), reflejadas en las partidas 3504 y 9200 por concepto de mantenimiento y conservación de vehículos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.*

7. - *Por el incumplimiento de lo que establece al artículo 45 fracciones I, II, XXI, XXII y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los artículo 102 fracción II, 133 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el artículo 42 de la Ley de Asistencia Social del Estado, y los artículos 113,114 y 115 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se observó el pago de remuneraciones, así como los pagos efectuados por parte de la Dirección de Cultura y Deporte por concepto de compensación y parte proporcional de Aguinaldos, así como los pagos efectuados a la Directora del DIF, por parte de la Dirección de Cultura y Deporte por concepto de compensación y parte proporcional de Aguinaldo, a su vez no presentaron adecuadamente la última declaración de pagos provisionales de I.S.P.T, y Crédito al Salario, toda vez que el Crédito al Salario es mayor que el I.S.P.T; por lo que se declara en ceros, siendo que quedó pendiente de presentar lo correspondiente al período comprendido del mes de enero al mes de septiembre del año 2003.*

8.- *Por existir una obra que rebasa el 25% del monto presupuestado y 5 que rebasan el 25 % del plazo pactado en el contrato o impliquen variaciones sustanciales en el proyecto original, contraviniendo los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y 31 Fracción I del Reglamento de la Ley citada, en relación con los respectivos contratos de obra y acuerdos por administración directa.*





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

**ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2003.**

*B) Se ha determinado instruir 8 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:*

*1.- Al mes de Marzo del presente año, no se había presentado la declaración de sueldos y salarios correspondiente al ejercicio 2003, ante la S.H.C.P tal y como lo establece la Ley de Impuesto sobre la Renta, en sus artículos 116 fracción III párrafo segundo, en relación con los artículos 177 y 178 del mismo ordenamiento.*

*2.- La Segunda Regidora del H. Ayuntamiento de Hopelchén, no presentó licencia sin goce de sueldo ante la Secretaria de Educación Cultura y Deporte del Estado, y en consecuencia contravino lo que establecen el artículo 40 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado en relación con el artículo 104, fracción II de la Constitución Política del Estado, y lo establecido por el artículo 53 fracciones I, XII, XXII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.*

*3.- Por el incumplimiento de lo que establecen los artículo 65 apartado B, fracciones .VII, VIII y el 143 de la Ley orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que no se integró el inventario general de bienes, ni fue remitido en forma conjunta con la Cuenta Pública.*

*4.- Por el incumplimiento del Artículo 53 Fracciones XIV y XVII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, toda vez que se determinó un parentesco, comprendido dentro del cuarto grado, entre diversos servidores públicos que ingresaron al municipio a partir de Octubre de 2003, con integrantes del H. Cabildo de Hopelchén.*

*5.- Por el incumplimiento de lo que establece al artículo 45 fracciones I, II, XXI, XXII y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los artículo 102 fracción II, 133, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el artículo 42 de la Ley de Asistencia Social del Estado, toda vez que se observó el pago de remuneraciones durante el periodo comprendido entre el mes de octubre a diciembre de 2003.*

*6.- Por el incumplimiento al artículo 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 17 fracción III del Reglamento de la ley antes mencionada al no otorgar el contratista la garantía por vicios ocultos de la obra “Construcción de local de usos múltiples Rancho Sosa, Hopelchén”.*



- 18 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

7.- Por el incumplimiento a los artículos 34, 35 segundo párrafo y 38 fracción II del Reglamento de la ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, pagándose conceptos no ejecutados por la cantidad de \$11,118 (Son: Once mil ciento dieciocho pesos), referidos a cimentación y desplante con piedra hilada asentada con mortero 1:3:2 entrañada en una cara, en la obra "Construcción de banquetas (302 m2) en Crucero San Luis, Hopelchén".

8.- Por existir 7 obras que rebasan el 25% del monto presupuestado y 33 que rebasan el 25 % del plazo pactado en el contrato o impliquen variaciones sustanciales en el proyecto original, contraviniendo los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y 31 Fracción I del Reglamento de la Ley citada, en relación con los respectivos contratos de obra y acuerdos por Administración directa.

C) Así mismo emitir un total de 13 recomendaciones:

A) LA TESORERÍA:

1.- Deberá establecer políticas para el control de los gastos y la documentación soporte derivada del mismo, debidamente autorizada por los responsables que intervengan en el proceso.

2.- Deberá realizar la depuración de cuentas y no reflejar saldos con partidas contrarias a su naturaleza así como verificar que no se reflejen saldos sin integraciones.

3.- Procurará establecer medidas preventivas para el registro contable, respecto a los apoyos extraordinarios otorgados a las juntas, comisarías, y agencias municipales.

4.- Se deberá avocar a la realización de las gestiones necesarias y previstas por la legislación vigente en la materia para la recuperación de las cuentas por cobrar, mostrados en los estados financieros del 31 de diciembre de 2003 y que provienen de la administración anterior.

5.- En la realización de las pólizas cheque deberán garantizar su elaboración a través de un proceso claro que enuncie la persona que lo elabora, quien lo revisa y autoriza.

6.- Llevar un padrón confiable de Catastro, este actualizado y el sistema refleje información periódica.

7.- Elaborar los indicadores, programas y subprogramas bases para el presupuesto de egresos, que permitan evaluar y determinar con claridad el desempeño, eficacia y economía de la municipalidad, según lo dispone la fracción III del artículo 133 de la Ley Orgánica del





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

*Poder Legislativo, la fracción XV del artículo 59 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y la fracción II del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado*

**B) LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:**

*8.- Deberá integrar los expedientes técnico-unitarios de cada una de las obras independientemente de la fuente de recursos y dependiendo de la modalidad de ejecución de la misma.*

*9.- Procurarán en el desarrollo de sus procesos analizar las propuestas técnicas y económicas que presenten los contratistas en todos los procesos de licitación de acuerdo a los parámetros actuales y necesarios garantizando la transparencia en las adjudicaciones de obra pública.*

*10.- Deberá efectuar oportunamente los trámites y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la planeación, programación, presupuestación, ejecución, vigilancia y control de las obras públicas.*

**C) LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

*11.- Procurará en el ejercicio de sus atribuciones llevar un padrón confiable de Agua Potable, tendiente a la modernización sistemática que garantice un mejor control para la adecuada generación de la información histórica, necesaria para la recuperación de los saldos por cobrar.*

**D) LA OFICIALÍA MAYOR:**

*12.- Deberá contemplar en el ejercicio de sus atribuciones realizar la elaboración de nominas del personal del H. Ayuntamiento, llevar el control de los resguardos de los Bienes Muebles e inmuebles del municipio, elaborar y mantener actualizada una lista de precios de mercados prioritariamente de medicamentos, papelería y materiales para garantizar la calidad y economía de las adquisiciones con cargo al erario público municipal, garantizar los procesos de selección de personal, fomentar y promover una mejora continua en el desarrollo de la contratación del personal que se apegue a los perfiles afines a las funciones del área de adscripción a la que se pretenda ingresar a los aspirantes, procurar llevar las Bitácoras de combustibles y servicios con los requisitos mínimos de transparencia en el gasto por este concepto, realizar las conciliaciones con Tesorería por las ausencias y bajas para el pago de la Liquidación del IMSS.*





INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

13.- Llevar bitácoras de combustibles, confiables que muestren los rendimientos de los vehículos con los requisitos de kilometraje inicial y final.

*Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 122,124,125,133, 134, 135, 139 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.*

**C.P.C. TIRSO AGUSTÍN RODRÍGUEZ DE LA GALA GÓMEZ, M.C.**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**



*"Reconocimiento Estatal al Fortalecimiento Municipal 2003"*



Fundación Ford